



PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior
HIDALGO
CONGRESO DEL ESTADO



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA TÉCNICA
NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/ST/1772/2017
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASEH/DGASP/30/UPMH/2015**

ASUNTO: Pronunciamiento respecto de los resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2015.

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de julio de 2017.

**MTRO. GERARDO MARCELINO LARA OROZCO,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE
HIDALGO,
P R E S E N T E .**

Con motivo de la fiscalización superior a la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 bis fracción VI tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 21 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, dentro del término de ley, me permito hacer de su conocimiento que una vez analizada la documentación e información que presentó en respuesta a las observaciones con impacto económico, y a los errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas, ésta fue suficiente, competente, pertinente y relevante para justificar los hallazgos respectivos.

Asimismo, por lo que corresponde a la documentación e información o acciones que sirvieron para la justificación de dichos hallazgos, como son: reintegros, implementación de acciones, programaciones, entre otros, que requieran de un seguimiento, quedan a salvo las facultades de este Órgano Técnico para la emisión de acciones supervenientes, por lo que deberán ser atendidas hasta su conclusión.

Cabe señalar que con base en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo último de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el presente oficio no libera a los servidores públicos que manejaron los recursos públicos en el ejercicio auditado en lo que corresponda al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, de las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ni de las atribuciones que otras autoridades ejerzan en el ámbito de su competencia, así como tampoco de lo que no fue materia de examen.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

**C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

- C. c. p. Dr. Luis Téllez Reyes, Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en el año 2015.
- C. c. p. L. C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- C. c. p. Mtra. en G.P. Daphne Varenka Ramírez Quiroz, Contralora Interna de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- C.c.p. Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Auditoría del Sector Paraestatal de la ASEH.
- C.c.p. Expediente y Minutario.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"

